

Comunicado de prensa Educación.

## **APROBACIÓN DE LA LOE, UNA LEY INSUFICIENTE MALA NOTICIA PARA LA ESCUELA PÚBLICA**

El Congreso de los Diputados, tras largos avatares sociales y parlamentarios, ha aprobado la Ley de Educación (LOE). Para STEs se trata de una ley insuficiente para la enseñanza pública y el profesorado, una ley que no es la que necesita la educación pública, ya que en su aplicación la perjudicará, beneficiando a las patronales de la enseñanza privada y a la jerarquía eclesiástica.

Se ha aprobado una ley que no fortalece la escuela pública, que no mejorará la calidad de la enseñanza, que no contiene mejoras en las condiciones de trabajo en la enseñanza, que ha ignorado al profesorado. Se ha perdido, de nuevo, una importante oportunidad de reconducir el servicio educativo al ámbito de lo público. Esta ley es en muchos aspectos, en demasiados, una continuación de la LOCE del Partido Popular. ¿Dónde han quedado, entonces, las promesas electorales del PSOE de defender y potenciar la escuela pública como instrumento de cohesión social?

Además, la LOE es una ley en la que por primera vez en la historia de la educación española, el Estado hace dejación de una de sus obligaciones fundamentales cuando afirma que "El servicio público de la educación puede ser prestado por los poderes públicos y por la iniciativa social, como garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos"; es una ley que se salta la Constitución, que dice en su art. 27.5 que "Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación", puesto que la "iniciativa social", la enseñanza privada, no puede garantizar un derecho fundamental como es la educación cuando su objetivo es o ganar dinero o adoctrinar, o ambos.

También mantiene restricciones en cuanto a la participación de la Comunidad Educativa en la gestión democrática de los centros, la elección de las direcciones y las competencias de los Consejos Escolares; no establece ni límites ni controles a la enseñanza privada ni mejora en nada las condiciones de trabajo del personal docente, totalmente ninguneado tanto en el proceso de elaboración como en el articulado final de la ley; el insignificante avance sobre la modificación del sistema de acceso para el personal interino o la muy limitada equiparación a efectos de jubilación de los regímenes de seguridad social y clases pasivas son casi anecdóticos. Es decir, contiene los mismos elementos que la Ley de Calidad del P.P. que tanto criticó el PSOE, las asociaciones de padres y de madres de alumnos y la totalidad de los sindicatos.

Los partidos y sindicatos que se presentaron a las elecciones con un mensaje de defensa de la escuela pública tendrán que rendir cuentas ante la ciudadanía y ante sus votantes por las cesiones al chantaje de las fuerzas más oscurantistas de este país y por no haber cumplido sus programas y compromisos electorales.

En este mal día para la escuela pública, desde la Confederación de STEs-i, que mantuvo desde el primer momento de la tramitación de la ley la exigencia de que ésta respondiera a los verdaderos retos que nuestra sociedad tiene y de que ésta fuera la ley de la escuela pública, queremos decir que continuaremos, junto con otras personas y organizaciones, en nuestra línea de clara defensa de la escuela pública para en los desarrollos estatales y autonómicos de la LOE se aprueben medidas que sirvan para fortalecerla; queremos una escuela pública de calidad y laica como garante de una sociedad más libre y más democrática.